Tunja, Agosto 18 de 2026.

Doctora
LEIDY BARRETO BERNAL
Rector I.E. Silvino Rodríguez
Tunja.
REFERENCIA: Justificación de la necesidad por parte del interesado.

Que en Acción de Tutela interpuesta por la Señora Ana Lucy Salamanca Pacheco madre de la menor Karoll Yuliana Salamanca Pacheco contra la Alcaldía Mayor de Tunja, Secretaría de Educación e Institución educativa Silvino Rodríguez. Por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la Educación, dignidad humana y a la vida en condiciones dignas.

Que, El Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías del Distrito Judicial de Tunja, dictó auto interlocutorio en el cual, **RESUELVE.**

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación de la menor **KAROL YULIANA SALAMANCA PACHECO contra SECRETARIA DE EDUCCION TERRITORIAL – ALCALDIA DE TUNJA,** por lo considerado en la procedencia."

"SEGUNDO: ORDENAR a la SECRETARIA DE EDUCACION TERRITORIAL – ALCALDIA DE TUNJA, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia, se le suministre a la menor KAROL YULIANA SALAMANCA PACHECO una ruta de transporte escolar acorde a su condición especial y en la que pueda ser trasladada junto a su silla de ruedas, de conformidad con la parte motiva de esta sentencia."

Que la Alcaldía Mayor de Tunja mediante Resolución de 2026 ha transferido recursos para mantenimiento del contrato de transporte escolar especial por orden judicial, vigencia 2026.

Que el contrato vigente termina su ejecución el día veinticinco (25) de agosto de 2026 y no se consideran prorrogas ni adiciones, por existir presupuesto para adelantar contratación de régimen especial inferior a 20 SMMLV

Que la oficina de presupuesto certifica la existencia de recursos en bancos por transferencia y saldos sin ejecutar con destino a TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($10.360.000.00)

Por lo anterior se hace indispensable y urgente prestar el servicio de Transporte Escolar a la menor en mención.

Atentamente:

MARIA YOLANDA TORRES LOPEZ

Auxiliar Administrativo